

REGLAS DE INTEGRIDAD

Las **reglas de integridad** son directrices éticas obligatorias que rigen el comportamiento de los servidores públicos y auditores. Establecen la forma en que los servidores públicos deberán desempeñarse en su actuar como servidores públicos de acuerdo con sus funciones, en materia de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización, concesiones, programas gubernamentales, trámites y servicios, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles, procesos de evaluación, control interno, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.



En los procesos de **evaluación y control interno**, estas reglas garantizan la transparencia, imparcialidad y la correcta rendición de cuentas para prevenir riesgos, fraudes y *actos de corrupción*.

1. Reglas en los Procesos de Evaluación.

Los procesos de evaluación (ya sea de desempeño, programas gubernamentales o políticas públicas) exigen que el personal actúe con objetividad y veracidad.

- **Imparcialidad y objetividad:** Las evaluaciones deben basarse en evidencias medibles y criterios técnicos, evitando cualquier sesgo, favoritismo o discriminación.
- **Transparencia en la metodología:** Los indicadores y las métricas utilizadas deben ser públicos y documentables para permitir la verificación.
- **Manejo de conflictos de interés:** Los evaluadores tienen la obligación de excusarse de participar si existen vínculos personales, económicos o profesionales que puedan afectar su juicio.
- **Uso ético de la información:** Prohibición de alterar, ocultar o utilizar datos con fines de lucro o beneficio personal.



2. Reglas en el Control Interno.

El control interno busca salvaguardar los recursos y asegurar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

- **Rendición de cuentas:** Quienes diseñan, ejecutan o supervisan el control interno deben generar información oportuna, confiable y de calidad.
- **Gestión y comunicación de riesgos:** Es obligatorio reportar oportunamente cualquier riesgo al cumplimiento de objetivos o vulnerabilidades *a la corrupción*.
- **Cultura de denuncia:** Fomentar mecanismos seguros para reportar irregularidades, protegiendo la identidad del denunciante y sancionando el encubrimiento.
- **Independencia de las auditorías:** Los procesos de control y auditoría deben realizarse con total independencia frente a las áreas auditadas para evitar presiones jerárquicas.



comitedeetica@saecampeche.org

ueepci@campeche.gob.mx